



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 01886 del 20.02.2014
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - Club de Tiro-PIURA.

E.T “ANGELITA” S.R.L.

N° 086 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 26 FEB 2014



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01886 de fecha 20 de Febrero del 2014, y antecedentes en once (11) folios, la E.T “ANGELITA” S.R.L., ha solicitado la baja de habilitación vehicular para la unidad de placa de rodaje VG-2803.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes ANGELITA S.R.L.** cuenta con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 031-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Julio del 2011 por medio del cual se le otorgo renovación de su autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar en la ruta Piura- Las Lomas y Viceversa con cinco (05) unidades , habiendo obtenido posteriormente modificación de flota con la obtenida a través de Resultado de Procedimientos de Aprobación Automática N° 075-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR contando en la actualidad con tres(03) vehículos, dentro de los cuales se encuentran los vehículos **VG-2803**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-13/GRP-CR, Denuncia Policial por perdida del certificado de habilitación vehicular y Recibo de Depósito N° 23531-4-C -Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA** la baja del vehículo de placa de rodaje **VG-2803 de propiedad de la Empresa de Transportes “ANGELITA” S.R.L.**, debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA –LAS LOMAS Y VICEVERSA
ESCALA COMERCIAL	TAMBOGRANDE
FLOTA AUTORIZADA	DOS (02) : T2V-955 y T4Y-959
FRECUENCIAS	CUATRO(04) EN CADA EXTREMO DE LA RUTA
HORARIO DE ATENCION	DE 5:00 A.M. A 08:00 P.M.
VIGENCIA	HASTA EL 23 DE JUNIO DEL 2021

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la **Empresa de Transportes “ANGELITA” S.R.L.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACION	FECHA RETIRO VEH. SERVICIO PUB.
T2V-955	2010	03 MAYO 2015	31 DICIEMBRE 2030
T4Y-959	2012	23 JUNIO 2021	31 DICIEMBRE 2032

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Crox Coronado T...
DIRECTOR REGIONAL
CIP 27612

